Sello Quarto, Un Real
Para Alcanzes
Dos Mil Setecientos
Treinta y Siete

Ldo. Don Antonio Molina

Ldo. Juan Anto. Garza Seron

Alcalde

Regidores

Procurador

Escribano

En la M. N. M. L. y Real Villa de Loxa, Cabeza de Partido, en veinte y siete de Junio de mil setecientos treinta y siete años, estando en las Casas de Su Ayuntamiento, para tratar de lo que mas conviene al Servicio de Dios Nuestro Señor, y Bien de esta Republica, por ante mi el Escribano, parecieron presentes los Señores Don Matheo Perez de Tudela, Don Juan Antonio Garzia Seron, Don Matheo Perez de Tudela, Don Andres Fernandez de Cazeres, Don Juan Ruiz Linero, y Don Nicolas Antonio Ruiz de Molina, Regidores de esta dicha Villa, y Don Andres Ruiz Lopez Caballero Hixodalgo Diputado del Comun de ella, que juntos, y congregados en la forma acostumbrada, segun lo han hecho, y hacen todos los Lunes de cada Semana, y los demas dias que combiene, y es necesario, para tratar, y conferir las cosas tocantes al Servicio de Dios Nuestro Señor, y Bien de esta Republica, y Vecinos de ella, y estando en dicha Sala Capitular, en la forma referida, dixeron: Que haviendo llegado a su noticia, que el Excmo. Señor Don Luis Antonio Fernandez de Cordova Spinola Colonna, Marques de los Balbases, Duque de Sesa, Teniente General de los Reales Exercitos de Su Magestad, Gentil Hombre de Camara con Exercicio, y Capitan de Alabarderos de su Real Persona, Gobernador, y Capitan General de este Reyno de Granada, Presidente de su Real Chancilleria, Superintendente General de Rentas, Alcabalas, Cientos, Millones, Tercias, Salinas, Minas, Almonedas, Penas de Camara, Lanzas, Medias Anatas, Vacantes, Mesadas Eclesiasticas, Subsidio, Escusado, Papel Sellado, Tabacos, Naypes, Bulas, Polvora, Nieves, Aguardientes, Naipes, Tabacos, Salitres, Polvoras